



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 1

Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social

Objetivo Específico

4.a) Mejorar el acceso al empleo de las personas demandantes de empleo.

Actuación

01/4a.04 – Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM

Inversión

1.535.747,16 €

Ayuda UE

1.305.385,09 €

Cofinanc.

85%

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 14 de julio de 2022 hasta el 13 de julio de 2024, ambos inclusive.

Contratación postdoctoral I+d+i. Convocatoria 2022. UCLM

Código operación: 01/4A.04/2024/E0001

Organismo competente

Universidad de Castilla-La Mancha
Vicerrectorado de Economía y Planificación



[Enlace al DECA](#)

[Enlace a la ADENDA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Ayudas para la formalización de **20 contratos** de duración determinada, en el Marco del Plan Propio de la UCLM, orientados a la incorporación de doctores que posean una trayectoria investigadora destacada a grupos de investigación de la UCLM y que tendrán por objeto la realización de tareas de investigación, orientadas a la obtención, por el personal investigador, de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional.





Normativa reguladora

[Extracto de la Resolución de 04/04/2022](#), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

BDNS (Identif.): 619381 [2022/3385]

Cuantía de la ayuda

El importe individual de cada ayuda es de **76.787.358 euros**.

Forma de pago

La dotación económica se destinará a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades

Personas participantes previstas

20 personas inactivas (11 hombres y 9 mujeres)

Entidades beneficiarias

Universidad de Castilla-La Mancha

Personas destinatarias

Personas en posesión del título de doctor/a. La fecha de obtención del grado de doctor/a (primera tesis doctoral) debe ser previa al 31 del julio de 2019.

Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

Desde el **13 de abril de 2022** hasta el **27 de abril de 2022**.

Forma de presentación

1. Las solicitudes serán presentadas por el candidato a la ayuda. Cada candidato podrá presentar una única solicitud.
2. Cada instancia tendrá asignado un número identificativo de referencia que será diferente para cada una.
3. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia electrónicamente en la página web de acceso público de la UCLM: <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/> En el momento de la solicitud, cada candidato deberá seleccionar el área de conocimiento por la que quiere ser evaluado.
4. En las Oficinas de Registro de los cuatro Campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar la instancia e imprimir el justificante de la presentación

Documentación requerida

Simultáneamente a la presentación de la instancia se deberá subir en la misma sede electrónica la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae Abreviado (CVA)
- b) Méritos curriculares que se tendrán en cuenta en la baremación de las solicitudes (ANEXO I).
- c) Proyecto de investigación que desarrollaría la persona candidata, según modelo ANEXO II (extensión máxima 5 páginas).
- d) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
- e) Copia del pasaporte en vigor (únicamente para ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español).
- f) En su caso, acreditación de la minusvalía. Quienes participen en el turno de personas con discapacidad.
- g) Conformidad del investigador que avala la solicitud, investigador responsable del grupo de investigación, del director del Departamento y del director del Centro/Instituto/Unidad Asociada de la UCLM al que se incorporará el beneficiario de la ayuda (según modelo ANEXO III).
- h) Documentación complementaria.

